

Fecha: 13-07-2009 12:23

ACTA DE INSPECCION

183895

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el diecinueve de junio de dos mil nueve en la **FACULTAD DE MEDICINA**, sita en la [REDACTED] en Albacete.

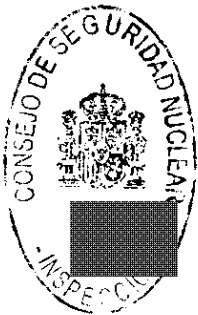
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de materiales radiactivos no encapsulados con fines de investigación en el campo de la biomedicina (técnicas in-vitro), cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 23-11-05.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un laboratorio-s con tres recintos que estaban incluidos en la autorización, señalizados reglamentariamente, de uso exclusivo, con sistemas eficaces para control de accesos y sin material combustible almacenado. _____
- El material radiactivo estaba almacenado, señalado e identificado reglamentariamente. _____
- Tenían equipamiento para protección personal adecuado. _____



- Los residuos radiactivos estaban confinados en recipientes con aislamiento adecuado, con el símbolo de radiactividad e información reglamentaria de su contenido, tanto en los recipientes cerrados como en los que estaban en uso. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiológico natural) dentro de las dependencias clasificadas no tenían valores significativos. _____
- Tenían en uso 2 fuentes selladas de Cs-137 de 30 μ Ci para calibración de 2 contadores de centelleo, incluidas en la autorización. _____
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para uso de la instalación radiactiva y se cumplían las obligaciones del titular de la instalación referentes a dicho diario contenidas en los artículos 69-71 del RD 35/2008. _____
- El Plan de Emergencia estaba disponible. Incorporaba los criterios de la IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. _____
- En el Diario de Operación no constaba que hubiera ocurrido ningún incidente radiológico en la instalación desde la última Inspección. Según se manifestó, no había ocurrido. _____
- Según las comprobaciones aleatorias realizadas, las entradas de material radiactivo anotadas en el Diario de Operación coincidían con los albaranes. Desde la última Inspección constaban entradas y uso de P-32, además de H-3 y C-14 en actividades exentas. Habían cumplido las especificaciones sobre suministradores, radioisótopos y límites de actividad. _____
- Tenían registros de uso de cada vial de radioisótopos con una referencia interna para cada vial, identificación del usuario, actividad extraída y remanente en el vial, actividad de los residuos depositados en cada recipiente, referencia del recipiente, y control de contaminación al finalizar cada uso. _____
- Según se manifestó, no habían usado productos volátiles marcados con material radiactivo ni habían trasladado material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. _____
- Disponían de registros de control de la contaminación desprendible después de cada uso de material radiactivo e identificando el equipo usado y la persona que lo llevó a cabo. _____
- Según se manifestó, desde la última Inspección no habían retirado contenedores de residuos radiactivos. _____



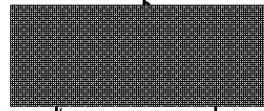
- Desde la última Inspección habían eliminado recipientes con residuos sólidos desclasificados. Las salidas estaban anotadas en el Diario de Operación. Tenían registros de cada recipiente que demostraban que los residuos eliminados no eran radiactivos. _____
- Según se manifestó, desde la última Inspección no habían vertido efluentes líquidos al alcantarillado público. _____
- Según el listado actualizado entregado a la Inspección, disponían de un monitor de nivel de contaminación, operativo, calibrado en el [REDACTED] el 27-11-07. _____
- Según el listado actualizado entregado a la Inspección, disponían de 12 trabajadores expuestos, con 2 licencias de supervisor, vigentes. El Registro de licencias estaba actualizado. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales salvo en 2 trabajadores que tenían dosis equivalentes asignadas por el SDP, con dosis profunda acumulada durante 2008 de 12 y 14 mSv, respectivamente. El titular no había remitido al [REDACTED] una propuesta justificada de dosis. Según se manifestó, uno de los dos trabajadores ni siquiera había utilizado el laboratorio. _____
- Según los registros, los dosímetros de dichos trabajadores correspondientes a noviembre de 2007 se extraviaron pero no se repusieron. Desde entonces, cada mes impar, el [REDACTED] estaba asignando la dosis correspondiente a pérdida del dosímetro establecida por la circular del CSN de ref.: CSN/SDP/CIRC-5/04, y los meses pares el valor de fondo. _____
- En los 10 trabajadores restantes, la dosis equivalente personal profunda acumulada durante 2008 era de fondo. _____
- Disponían de registros de formación continua en los últimos 2 años sobre el Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia. _____



DESVIACIONES

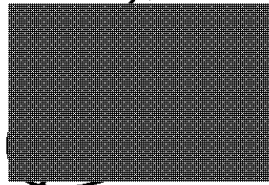
- Dos trabajadores no tenían lecturas mensuales de los dosímetros (Art. 27 del RD 783/2001). El [REDACTED] es había asignado la dosis, resultando dosis profundas acumuladas durante 2008 de 12 y 14 mSv, respectivamente. El titular no había remitido al CND una propuesta justificada de dosis (CSN/SDP/CIRC-5/04). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de junio de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **FACULTAD DE MEDICINA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Albacete 08 de Junio de 2009



Albacete, 08 de julio de 2009

TRAMITE DEL ACTA DE INSPECCIÓN

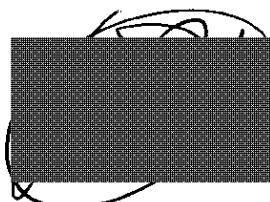
Muy señores míos,

Adjunto remito uno de los ejemplares del Acta de Inspección de la instalación radiactiva con referencia CSN/AIN/04/IRA/2734/09, que fue recibida en la Universidad de Castilla-La Mancha, Facultad de Medicina el día 30 de Junio de 2009, de acuerdo con lo indicado por el inspector D [REDACTED]

Asimismo, a continuación detallo las acciones correctoras que nos comprometemos a realizar para subsanar las desviaciones observadas por el inspector en la citada acta de inspección:

En relación con la única desviación encontrada por el inspector en relación a la asignación de las lecturas mensuales dosimétricas por el [REDACTED] dos trabajadores de la IRA durante el año 2008, por pérdida de un dosímetro y no envío reiterado del dosímetro para su lectura durante los meses impares del citado año, ADJUNTO informe remitido al [REDACTED] con fecha 08/07/2009 en el que se propone la asignación de un valor de fondo tanto para la Hs como para la Hp para ambos trabajadores así como el informe justificativo de dichas dosis propuestas para cada uno de los trabajadores.

Sin otro particular, atentamente



Dra [REDACTED]
Supervisora de la IR/AB-016/04

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 15202

Fecha: 13-07-2009 12:23

[REDACTED]